

MODELO DEL PLAN DE OPERACIONES PARA HOSPITALES FRENTE A SITUACIONES DE DESASTRE

CAPITULO I

A. FINALIDAD

Todo hospital debe constituirse en situación de Emergencia - frente a una catástrofe.

B. MISION

El personal que labora en el Centro Hospitalario, deberá estar debidamente preparado para prestar atención al mayor número de pacientes frente a desastres de cualquier naturaleza.

C. EJECUCION

El Director del Hospital conjuntamente con el personal integrante del Comité Permanente de Desastres y Emergencia, darán cumplimiento a la misión ante las situaciones de desastres que se pudieran presentar.

D. ORGANOS DE ACCION

1. Unidad Médica Periférica

Tendrá como función la evaluación de los daños en el lugar del Desastre y prestará los Primeros Auxilios de atención inmediata así como la evacuación de los pacientes que lo requieran.

2. Unidad Médica Hospitalaria

Tendrá como función la atención de los accidentados evacuados al Hospital, realizando su evaluación, tratamiento de Emergencia y Hospitalización. Estará a cargo del Sub - Director

rector del Hospital o Autoridad que lo represente.

Esta Unidad Médica estará conformada por los siguientes equipos de trabajo:

- a. Equipo de Recepción
- b. Equipo de Evaluación
- c. Equipo de Hospitalización
- d. Equipo de Banco de Sangre
- e. Equipo de Medicina Preventiva
- f. Equipo de Depósito e Identificación de Cadáveres
- g. Equipo de Rayos "X" y protección de Radiaciones.

3. Unidad Administrativa

La Unidad Administrativa tendrá como función brindar el apoyo logístico necesario para que la Unidad Médica y el grupo evaluador de daños pueda cumplir con su misión.

Estará a cargo del Sub-Director Administrativo.

Esta Unidad estará conformada por los siguientes equipos de trabajo:

- a. Equipo de Seguridad y Reparaciones
- b. Equipo de Abastecimientos
- c. Equipo de Transporte
- d. Equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

4. Unidad de Admisión y Registro de Pacientes

Tendrá como función la Admisión y destino y alta de los pacientes.

5. Jefatura y Comunicaciones

a. Jefatura

Estará en la Dirección del Hospital

b. Comunicaciones

De acuerdo a las Reglamentaciones Vigentes.

6. Comité Permanente de Desastres y Emergencias

- a. Todo Hospital deberá tener su Comité Permanente de Desastres y Emergencias para organizarse frente a Desastres.
- b. Estará órdenes del Director del Hospital como organismo Asesor y Ejecutor.
- c. Será convocado por el Director del Hospital o su Representante toda vez que sea necesario.
- d. Quedará establecido en forma permanente y estará compuestos por:

- (1) El Jefe del Departamento de Medicina
- (2) El Jefe del Departamento de Cirugía
- (3) El Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
- (4) El Jefe del Departamento de Emergencia
- (5) El Jefe del Departamento de Servicios Intermedios
- (6) El Jefe del Departamento de Personal
- (7) El Jefe del Departamento de Administración
- (8) El Jefe del Departamento de Mantenimiento
- (9) El Jefe del Servicio de Traumatología
- (10) El Jefe del Servicio de Neuro-Cirugía
- (11) El Presidente del Cuerpo Médico
- (12) El Jefe del Departamento de Enfermería
- (13) Personal de Secretariado

En los Hospitales pequeños este Comité podría ser reducido a la mitad, de acuerdo a los miembros de que disponga.

e. Jefatura

- (1) La Jefatura del Hospital en Estado de Emergencia estará a cargo del Director del Hospital o su representante.

- (2) El Director del Hospital, el Sub-Director o Jefe de Emergencia serán los únicos autorizados a ordenar - el pase del Hospital en situación Normal a Estado - de Emergencia.
- (3) Inmediatamente después de producirse la orden estableciendo el Hospital en Estado de Emergencia, esta decisión será comunicada a las Autoridades competentes.
- (4) El Director del Hospital o su representante, serán los únicos autorizados a coordinar la salida del Equipo Evaluador de Daños.
- (5) El Director del Hospital o su representante, serán los únicos autorizados a disponer el término de la situación de Hospital en Estado de Emergencia.
- (6) El Director del Hospital o su representante serán los únicos autorizados a emitir información relativa a la situación de Hospital en Estado de Emergencia.

f. Coordinación

- (1) El Coordinador serán un Médico nombrado por el Director del Hospital.
- (2) Dependerá directamente del Director
- (3) Será el encargado de establecer las coordinaciones necesarias con otros organismos tales como Ministerio de Salud Pública, autoridades civiles y militares del área del desastre, Defensa Civil, Bomberos Cruz Roja, Fuerzas Policiales y Autoridades Políticas, etc. toda vez que sea necesario para contribuir a una mejor atención a los Siniestrados y control de la Emergencia.

7. Unidad Médica Periférica

a. Grupo Evaluador de Daños y Auxilio Externo

- (1) Tendrá como misión específica la de trasladarse al lugar del desastre, evaluar los daños y prestar - los Primeros Auxilios en el lugar de los acontecimientos. Aplicando para ello la Regla NEMOTECNICA DE CURRIE (ver anexo Tarjeta de Evacuación).
- (2) Informará al Director del Hospital sobre la magnitud de los daños, número de siniestrados, así como posibilidades y forma de evacuación y número probable de evacuados.
- (3) Dependerá directamente del Director del Hospital.
- (4) Estará al mando de un Cirujano General quien velará por la preparación de su personal, así como por el mantenimiento de sus equipos en forma permanente.
- (5) Mantendrá al día sus roles de Personal, proponiendo los nombramientos o cambios que estime conveniente, y
- (6) Estará compuesto por el siguiente personal dividido en 3 grupos o equipos de personal:

(a) Grupo "A"

- Traumatólogo
- Cirujano
- Médico General
- Enfermería
- Personal Auxiliar (3 personas)
- Personal para almacenamiento (1 persona)

- Distintivo: Brazalete rojo

(b) Grupo "B" de Trabajo

- Cirujano
- Traumatólogo
- Médico General
- Enfermera
- Distintivo: Brazalete azul.

(c) Grupo "C" de Trabajo

- Camillero 1
- Camillero 2
- Camillero 3
- Chofer 1
- Chofer 2
- Distintivo: Brazalete blanco.

b. Misiones específicas

- (1) El Traumatólogo del Grupo "A".- Es el Jefe del Equipo de Evaluación: Debe efectuar al llegar a la zona de desastre una inspección rápida para determinar en lo posible la apreciación de la magnitud geográfica del desastre, naturaleza del mismo, número de heridos y sobre todo determinar la necesidad de apoyo del Hospital.
- (2) Médico General Equipo "A".- Señalización de la zona de pacientes graves, mediante la búsqueda de una zona amplia que reúna las condiciones necesarias para una rápida evaluación y señalización de las mismas, usando una estaca señalada con una "A" en fondo rojo.
- (3) Cirujano "B".- Llegando a la zona del desastre sin dilatación alguna debe dirigirse a la búsqueda sólo de pacientes de gravedad susceptibles de ser evacuados.

- (4) Traumatólogo del Grupo "B".- Misión de búsqueda de pacientes graves señalización de la zona "B" en la forma indicada anteriormente, labores de atención de campo.
- (5) Cirujano del Grupo "B".- Atención de los pacientes graves y señalización en la forma indicada anteriormente.
- (6) Médico General del Equipo o Grupo.
- (7) Enfermera del Grupo "A".- Preparación del Stock de medicamentos en las cajas I y II.
- (8) Enfermera del Grupo "B".- Preparación del Stock del material quirúrgico y de curaciones de las Cajas III y IV que deben estar dispuestas en el campo en una zona equidistante de los puntos A y B.
- (9) Camillero 1 del Equipo "C".- Señalización de una zona donde deben emplazarse las camillas, listos para ser llamados por los Médicos de campo,
- (10) Camillero 2 del Equipo "C".- Transporte de las cajas al campo.
- (11) Camillero 3 del Equipo "C".- Transporte de las cajas al campo.
- (12) Chófer 1 y 2.- Poner en condiciones de transporte inmediato las ambulancias para iniciar la evacuación.
- (13) Personal Auxiliar.- Para instalar carpas, transporte de cajas, equipos de Emergencia y Seguridad.

(14) Personal para Almacenamiento.- Que se encargará - en el Hospital de la Recepción, Almacenaje distribución de equipos, medicinas, coordinación con el Jefe de Equipo. Estará establecido en el Hospital.

(15) Material.- (A criterio del Jefe del equipo Evaluador).

1.- Claves

2.- Dotación de Brazaletes

3.- Vehículos

4.- Radio Portátil

5.- Banderines de Señalización

6.- Carpas

7.- Camillas

8.- Tarjetas de Evacuación de heridos (según anexo)

9.- Cintas de Identificación o Cordón.

c. Medicinas y Equipos de Emergencia

Se recomienda equipar cuatro cajas de Emergencia con las medicinas y equipos que estime por conveniente al Jefe del Equipo Evaluador.

8. UNIDAD MEDICA/ HOSPITALARIA

a. Misión

Tendrá como misión la atención de los siniestrados que lleguen al Hospital para lo cual efectuará la recepción, evaluación, triaje, atención de emergencia y hospitalización de los siniestrados.

b. Jefatura

Estará a cargo del Sub-Director del Hospital o Jefe de Emergencia.

c. Equipo de Trabajo

Estará conformada por los siguientes equipos de trabajo:

(1) Equipo de Recepción en el Helipuerto

(2) Equipo de Recepción terrestre

- (3) Equipo de Evaluación, triaje y apoyo a Emergencia.
- (4) Equipo de Hospitalización
- (5) Equipo de Banco de Sangre
- (6) Equipo de Medicina Preventiva
- (7) Equipo de Depósito e Identificación de Cadáveres
- (8) Equipo de Rayos X y Protección de Radiaciones.

d. Tendrá como Sectores de Trabajo los siguientes:

- (1) Atención de Emergencia:
 - Departamento de Emergencia
 - Salas de Operaciones Menores disponibles y habilitados.
- (2) Atención quirúrgica Mayor:
 - Centro Quirúrgico
- (3) Atención de Hospitalización en las diferentes Salas del Hospital.

e. Funciones Específicas

Jefe de la Unidad Médica

- (1) Responsable de la recepción, triaje, evaluación, atención de Emergencia y Hospitalización de los siniestros.
- (2) Ejecuta su misión a través de los diferentes equipos de trabajo.
- (3) Mantiene constantemente operativos y entrenados los diferentes equipos de trabajo.
- (4) Programa y ejecuta ejercicios con los diferentes equipos de trabajo.
- (5) Programa y ejecuta ejercicios de conjunto en situaciones simuladas de Emergencia.
- (6) Mantiene las disponibilidades de camas reglamentarias para emergencia.

- (7) Dispone el mantenimiento de camas se reserva en los pañoles del Hospital determinando su ubicación en las diferentes salas y Servicios.
- (8) Dispone la ubicación de las diferentes Salas de Operaciones de Emergencia en los diferentes Servicios.

f. Procedimientos

- (1) Transmitida la señal respectiva a los equipos de trabajo convenientemente alertados toman disposiciones para los trabajos de Emergencia.
- (2) Los Servicios remiten las camillas y sillas de rueda a la estación de camillas en el ambiente designado para dicho fin, esto lo hacen con el personal designado de las salas. El Personal de los equipos de recepción tanto terrestres como del Heli - puerto sacan las sillas y camillas de la estación de camillas, y la sitúan en las áreas de recepción de pacientes correspondientes.
- (3) Los equipos de recepción reciben y trasladan a los siniestrados de las áreas de recepción en el Heli - puerto y terrestres, al área de triaje y de allí - al Trámite Documentario y luego a las áreas de Trabajo.
- (4) El Personal de camilleros, regresará a ocupar nuevamente los puestos con las sillas y camillas en las áreas de recepción correspondiente.
- (5) Los pacientes llevados a las áreas de trabajo luego de recibir los Primeros Auxilios son enviados a las salas de reposo o a las de Internamiento, o bien dados de alta.

(6) Si son dados de alta, regresarán al Trámite Documentario para su registro.

Si son internados, se regularizará desde las mismas salas de Internamiento el trámite correspondiente, en la forma habitual.

9. Equipo de Recepción en el Helipuerto

a. Misión

Tendrá como misión el mantenimiento y seguridad del Helipuerto, la recepción de aeronaves, así como la recepción de los siniestrados.

b. Jefatura

Estará a cargo de un Médico Cirujano.

c. Personal

1. Médico Cirujano Jefe de Equipo
2. Empleados de Servicio encargados del mantenimiento
3. Enfermera
4. Auxiliares de Enfermería
10. Camilleros

d. Sector de Trabajo

Helipuerto

e. Funciones Específicas del Personal

(1) Médico Cirujano Jefe de Equipo

- Velará por el mantenimiento de las Instalaciones para Helipuerto.
- Establecerá el acondicionamiento del Helipuerto para la recepción de heridos.
- Velará por el entrenamiento de su personal.

(2) Enfermeros o Enfermeras

- (a) Actuarán directamente bajo las órdenes del Médico Jefe del Equipo.
- (b) Se encargarán de que el personal y el equipo asignado esté completo y en su respectiva ubicación.
- (c) Controlarán que las órdenes dadas por el Médico sean cumplidas.
- (d) Supervigilarán la recepción y colocarán a los heridos en camillas o sillas de ruedas para su transporte.
- (e) Dirigirán el traslado de las camillas o sillas desde la estación de camillas o sillas a la zona de recepción en el helipuerto.

(3) Camilleros - Auxiliares de Enfermería

- (a) Acondicionará y trasladarán a los Siniestrados desde la zona de Evaluación y triaje y de allí a los Sectores de trabajo.
- (b) Se encargarán del cuidado de las camillas y de las sillas de rueda y su traslado desde la estación de sillas y camillas a la zona de recepción en el Helipuerto.
- (c) Actuarán a órdenes directas de los Enfermeros y Enfermeras.

f. Procedimiento

El Equipo de Recepción en el Helipuerto, recibirán a los Siniestrados evacuados en los helicópteros y de allí los transportarán en sillas o camillas al área de evaluación y triaje. Una vez señalado por el personal de Evaluación y triaje el destino del siniestrado, éste será conducido hasta el Sector de trabajo señalado, previo paso por el Trámite Documentario, con las camillas y sillas a ubicarse nuevamente en el helipuerto.

g. Material

Camillas y sillas de ruedas disponibles.

10. Equipo de Recepción Terrestre

a. Misión

Tendrá como misión la recepción y transporte de los si niestrados evacuados en ambulancias u otros vehículos de la zona de recepción terrestre al área de trabajo - de emergencia u hospitalización.

b. Jefatura

El equipo de recepción terrestre estará al mando de un Médico Cirujano.

c. Personal

Estará conformado por el siguiente personal:

- Un médico (01)
- Un enfermero (01)
- Una enfermera (01)
- Veinte camilleros (20)
- Cinco auxiliares de enfermería (05)

d. Sector de Trabajo

El previamente designado por el Comité de desastres.

e. Funciones Especificas del Personal

(1) Médico Cirujano

- (a) Establecerá el Plan de movilización del Personal y evacuación de heridos según las circunstancias del desastre.
- (b) Controlará el funcionamiento de su equipo.

(2) Enfermero - Enfermera

- (a) Actuarán directamente bajo las órdenes del Médico Cirujano.

- (b) Se encargarán de que el personal y el equipo a signado esté completo y en su respectiva ubi ca ci ón.
 - (c) Controlarán que las órdenes dadas por el Médi co sean cumplidas.
 - (d) Supervigilarán la recepción de heridos y su co lo ca ci ón en las camillas o sillas de ruedas y su transporte.
 - (e) Dirigirán el traslado de camillas y sillas de ruedas desde la estación a la zona asignada y viceversa.
- (3) Camilleros - Auxiliares de Enfermería
- (a) Acondicionarán y trasladarán a los enfermos - desde la zona de recepción hasta la zona donde se encuentra el equipo de Evaluación y triaje, de allí a los Sectores de trabajo.
 - (b) Se encargarán del cuidado de camillas y sillas de ruedas y su traslado desde la respectiva es ta ci ón.
 - (c) Actuarán bajo las órdenes directas del Enferme ro o Enfermera.

f. Procedimiento

El equipo de Recepción terrestre recibirá a los sinie tra do s evacuados en el área previamente designada y de allí los transportará en sillas de rueda o camillas al área de Evaluación y triaje. Una vez señalado por el personal de Evaluación y triaje el destino del sinie tra do, éste debe ser conducido hasta el sector de trabajo señalado previo pase por el trámite documentario. Entregado el sinie tra do en el sector indicado por el personal de triaje, los camilleros regresarán con las camillas o sillas a ubicarse nuevamente en la zona de recepción terrestre.

g. Material

Camillas y sillas de rueda disponibles.

11. Equipo de Evaluación y Triage

a. Misión

Tendrá como misión la evaluación y clasificación de los pacientes evacuados de acuerdo a la gravedad y tipo de las lesiones y su distribución a las diferentes áreas de trabajo, determinando si el paciente debe ser remitido para su atención a la zona de trabajo de emergencia, al Centro Quirúrgico o a las salas de Hospitalización para su observación.

b. Jefatura

El Jefe del Equipo de Evaluación y trabajo de triaje - será el Jefe del Departamento de Emergencia.

Para el desempeño de sus funciones contará con la ayuda de dos Médicos Cirujanos.

c. Personal

- 3 Cirujanos
- 3 Internistas
- 3 Odontólogos
- 2 Neurocirujanos
- 2 Psiquiatras
- 2 Psicólogos
- 2 Asistentes Sociales
- 3 Enfermeros
- 3 Enfermeras
- 2 Auxiliares de Enfermería
- 5 Alumnos de Enfermería
- 3 Registradores
- 6 Empleados Serv. Interno

Cada turno será de 4 horas, de acuerdo con un rol preparado.

d. Sector de trabajo

- (1) Centro Quirúrgico
- (2) Servicio de Emergencia
- (3) Salas o Tópicos de Curaciones u Operaciones de Urgencia
- (4) Salas de Observación o Internamiento.

e. Funciones Específicas

(1) Del Jefe de Equipo

- (a) Participar en la confección del Plan de Control de desastres que realice el Hospital.
- (b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Director del Hospital.
- (c) Dirigir y supervisar las acciones del Equipo de Evaluación y de trabajo.
- (d) Mantener constantemente informado al coordinador General.
- (e) Disponer los turnos y establecer el rol de guardia del personal.
- (f) Otras funciones que le sean asignadas.

(2) De los Asistentes

- (a) Asesorar al jefe de equipo.
- (b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas para el mejor desempeño del equipo.
- (c) Coordinar las acciones entre los miembros del equipo.
- (d) Señalar el destino final del paciente atendido, de acuerdo al diagnóstico establecido por los miembros del equipo.
- (e) Mantener informado al jefe de equipo.
- (f) Otras funciones que le sean asignadas.

(3) Del Cirujano

Evaluar rápidamente a los pacientes y evacuar un diagnóstico Quirúrgico para establecer la prioridad de atención.

- (4) Del Internista
Evaluar rápidamente a los pacientes y evacuar un diagnóstico Médico para establecer la prioridad de atención.
- (5) Del Odontólogo
Realizar un examen rápido de su especialidad en los pacientes evacuados, conjuntamente con el cirujano y el internista, para establecer la prioridad de atención.
- (6) Del Neuro-Cirujano
Evaluar en su especialidad a los pacientes evacuados y evacuar un diagnóstico y determinar su prioridad de atención.
- (7) Del Psiquiatra
Prestar atención de su especialidad a los pacientes evacuados que lo requieran, realizando una evaluación rápida para determinar su prioridad de atención.
- (8) Del Psicólogo
Prestar sus servicios especializados en colaboración con los miembros del equipo.
- (9) De la Asistente Social
Desempeñar las funciones que sean de su competencia y otras funciones que le sean asignadas.
- (10) Del Enfermero
(a) Recibir o Identificar a los pacientes, llenar la ficha de ingreso.
(b) Colaborar en el registro de los pacientes.
(c) Colaborar en el examen de los pacientes, así como en la administración del tratamiento necesario.
(d) Otras funciones que le sean asignadas.

(11) De la Enfermera

- (a) Recibir al paciente y tomar sus controles vitales.
- (b) Colaborar en el examen de los pacientes, así como en la Administración del tratamiento necesario.
- (c) Otras funciones que le sean asignadas.

(12) De las Auxiliares de Enfermería

- (a) Mantener el material Médico limpio y ordenado.
- (b) Otras funciones que le sean asignadas.

(13) De los Empleados del Servicio Interno

Realizar la limpieza del Sector de trabajo.

f. Procedimiento

Al darse la alarma preventiva del Hospital de Emergencia, todo el personal del equipo de Evaluación y trabajo de triaje se constituye en el Sector de trabajo a órdenes del Jefe del equipo a fin de recibir instrucciones y proceder al acondicionamiento del sector.

Al darse la alarma de Hospital de Emergencia, el grupo de turno ocupará su puesto para comenzar a recibir a los pacientes evacuados.

Al llegar los pacientes, traídos por el personal de camilleros al sector trabajo, son recibidos por el personal de Enfermería, pasando inmediatamente a ser examinados por los Médicos de turno.

Inmediatamente después de ser evaluados y de acuerdo con lo recomendado, son conducidos por el mismo personal de camilleros al Sector de Trabajo correspondiente de acuerdo con la gravedad y tipo de lesiones que presenten.

g. Prioridad

Estarán reguladas por el estado de gravedad y recuperación del paciente, en 4 grupos.

- Pacientes muy graves recuperables
- Pacientes graves
- Pacientes con traumatismos leves
- Pacientes muy graves irrecuperables (moribundos)

12. Equipo de Hospitalización

a. Misión

Tendrá como misión la hospitalización de los pacientes evacuados.

b. Jefatura

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Medicina.

c. Sectores de trabajo

Salas de hospitalización del Hospital.

d. Funciones específicas

(1) Jefe del Equipo de Hospitalización

- (a) Responsable de la hospitalización de los pacientes evacuados teniendo en cuenta el principio de flexibilidad.
- (b) Debe conocer las disponibilidades de camas en cada área de hospitalización.
- (c) Mantener informado al Sub-Director sobre la disponibilidad de camas.
- (d) Disponer lo conveniente para mantener un número de camas de emergencia y en caso necesario señalar su ubicación.
- (e) Debe conocer la ubicación, distribución de los equipos o materiales de emergencia, para su reubicación a otras áreas donde se necesiten.
- (f) Mantendrá un control sobre el stock de camas y colchones de emergencia en el Almacén General.
- (g) Debe conocer la ubicación de los pacientes, conocimiento de su alta y un estudio de su problema social (Alta social).

- (h) Mantener un cuadro de distribución de camas supernumerarias en los ambientes de hospitalización (solarios y pasadizos)
- (i) Mantener un rol de apoyo a los equipos de Recepción terrestre y Helipuerto, señalando el número de camillas y sillas que debe suministrar cada Sala.
- (j) Mantener un cuadro para la distribución de los pacientes en las salas del Hospital, de acuerdo al tipo de lesiones o especialidad.

(2) Jefes de Sala

- (a) Mantener permanentemente informado al Jefe del Equipo de Hospitalización sobre las disponibilidades de camas en sus respectivos servicios, señalando el número de camas desocupadas y altas probables inmediatas.
- (b) Disponer lo conveniente para el envío oportuno del material de apoyo (sillas y camillas) al área de concentración (Estación de camillas).
- (c) Disponer lo conveniente para que sea desocupado el solario o el ambiente señalado para colocar camas supernumerarias.
- (d) Disponer la existencia de ropa de cama adicional para proveer las camas supernumerarias.
- (e) Informar sobre el ingreso, alta o fallecimiento de pacientes en sus salas.

(3) Procedimiento

Recibido el anuncio del Estado de Emergencia, los Jefes de Sala tomarán las siguientes disposiciones:

- (a) Envío de las sillas y camillas asignadas a sus servicios al área de concentración (Estación de camillas)

- Esto se hará con el personal de la Sala el que una vez entregadas las sillas y camillas regresarán a su servicio.
 - Notificación inmediata al Jefe del Departamento de Medicina, sobre el número de camas desocupadas y altas probables inmediatas.
 - Disponer una reserva constante de ropa de cama para poder dotar las camas supernumerarias que puedan instalarse.
- (b) El Jefe del Equipo de Hospitalización notificará - al Jefe de la Unidad Médica sobre el total de camas disponibles.
- En caso necesario solicitará al Jefe de la Unidad la autorización para la instalación de camas supernumerarias.
 - Distribuirá los diferentes equipos (respiradores aspiradores, biombos, de acuerdo a las necesidades).
 - Informará al Jefe de la Unidad Médica sobre el total de pacientes ingresados a los Servicios , así como su alta o fallecimiento.

13. Equipo de Banco de Sangre

- a. Misión
Prestar apoyo suministrando sangre y sus componentes a los pacientes.
- b. Jefatura
Estará a cargo del Médico Jefe del Banco de Sangre.
- c. Personal
4 técnicos en Banco de Sangre
- d. Sectores de Trabajo
Banco de Sangre del Hospital.

e. Funciones Específicas del Personal

(1) Jefe del Equipo de Banco de Sangre

- (a) Se pondrá en comunicación con el Jefe de la Unidad Médica solicitándole información sobre grado, lugar de la catástrofe, tipo de ayuda que se solicitará al Banco de Sangre.
- (b) Establecerá una estrecha colaboración con la Cruz Roja para conseguir desde el primer momento del desastre una colecta y depósito de sangre obtenida de voluntarios.

(2) Técnico "A" de Banco de Sangre

- (a) Solicitará material y camillas (según lo programado y según la cantidad de sangre - que se estima se va a tomar de los donantes disponibles).
- (b) Llegado el material y camillas las dispone en el ambiente señalado, según lo programado.
- (c) Si hay que enviar material y/o bolsas de sangre y/o plasma, colocará lo señalado en caja de Emergencia del Banco de Sangre.
- (d) Cuando llegan los donantes de sangre procederá a registrarlos y coleccionar las bolsas.

(3) Técnico "B" de Banco de Sangre

- (a) Durante la primera hora continuará y terminará todas las solicitudes de transfusiones
- (b) A la llegada de los donantes de sangre colaborará con el Técnico "A".
- (c) Procesará toda emergencia de pacientes hospitalizados si se presenta la ocasión, dejando temporalmente de colaborar con el Técnico "A", pero al término de la solicitud de Emergencia, volverá a colaborar.